

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA PAGO HORAS Y TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS.- **2848**
DECRETO N°
Sección 1era. **25 JUL 2011**
LA CISTERNA,

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Memorando N° 794 del 2011, de Tesorería Municipal, que autoriza al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para realizar horas y trabajos extraordinarios durante los días Sábados 18 y 25 de Junio del 2011, en el horario de que mas abajo se indica, cumpliendo las funciones de Ordenar archivo del subterráneo en el antiguo edificio consistorial, trabajos que deberán ser pagados con cargos a sus remuneraciones.

D E C R E T O :

1º.- AUTORIZASE, al funcionario municipal que más abajo se individualiza, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo del 50% durante los días Sábados 18 y 25 de Junio del 2011, los que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto.:

<u>NOMBRES</u>	<u>HORAS A PAGAR</u>
❖ DIAZ IGOR IVAN	16 horas al 50%

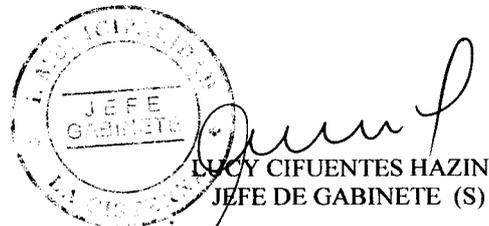
<u>HORARIO</u>
➤ Sábados 18 y 25 de Junio desde : 09:00 a 17:00 horas

2º.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



LCH.POF.JMC.LYP. Csr.-



"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"